



COMPLEMENTA RESOLUCIÓN EXENTA N° 7660/14 DE
FALLO Y ADJUDICACIÓN CONCURSO DE BECAS DE
MAGÍSTER EN EL EXTRANJERO BECAS CHILE,
CONVOCATORIA 2014.
RESOLUCION EXENTO N°: 9163/2014
Santiago 15/09/2014

Tachado de conformidad
a la Ley No 19.628
Santiago, 30/9/14

CERTIFICO QUE LA PRESENTE FOTOCOPIA
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL QUE HE
TENIDO A LA VISTA,
SANTIAGO, 30/9/14

VISTOS:

Lo dispuesto en el DS N°491/71; DL N°668/74, ambos del Ministerio de Educación; Ley de Presupuestos del Sector Público N° 20.713; la Resolución N° 1600 de 2008 de Contraloría General de la República, y

CONSIDERANDO:

- a. La Resolución Exenta N° 7660 de 2014, que falló y adjudicó el Concurso Becas de Magíster en el Extranjero Becas Chile, Convocatoria 2014,
- b. La Resolución Exenta N° 9063 de 2014, que acogió el recurso de reposición de doña Paula Rojas Torres en el marco del citado proceso concursal.
- c. Que procediéndose de conformidad con lo señalado en el acto administrativo precedente, el Comité de Evaluación procedió a realizar una nueva evaluación de los criterios "Actividades académicas" de la postulación indicada,
- d. Lo informado en el Memorando N° 13002 datado 9 de septiembre del año en curso del Programa de Formación de Capital Humano Avanzado, y
- e. Las facultades que detenta esta Presidencia en virtud de lo dispuesto en el Decreto Supremo N° 491/71, en el Decreto Ley N° 668/74 y en el Decreto Exento N°328/2014, del Ministerio de Educación.

RESUELVO:

1. COMPLEMENTÉSE la Resolución Exenta N° 7660/14 que aprobó el fallo y adjudicación del Concurso Becas de Magíster en el Extranjero Becas Chile, Convocatoria 2014, en el sentido de establecer el puntaje obtenido por el postulante que a continuación se individualiza, asignándole el estatus de postulante seleccionado atendido que superó el puntaje de corte fijado para el certamen:

FOLIO N°	NOMBRE	RUN N°	PUNTAJE
----------	--------	--------	---------

	SELECCIONADA		OBTENIDO
73151075	Paula Rojas Torres	15338266-2	4,468

2. Notifíquese por el Programa de Formación de Capital Humano Avanzado a la persona ya individualizada, el contenido del presente acto administrativo y de su puntaje debidamente desglosado, a fin de que ejerza su derecho a aceptar o rechazar la adjudicación de la beca, de conformidad a lo indicado en el numeral 10.7 de las bases concursales.
- 4.- Celébrese el convenio de beca con la galardonada y apruébese por su correspondiente resolución exenta.
3. El Oficial de Partes deberá anotar el número y fecha de la presente resolución, que la complementa, en el campo "DESCRIPCIÓN" ubicado en el Repositorio de Archivo Institucional, en el documento digital de la Resolución Exenta N° 7660/2014.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE



FRANCISCO BRIEVA RODRIGUEZ
Presidente(a)
PRESIDENCIA

FBR/ / JAV/ ngl

DISTRIBUCION:

OFICINA DE - Buzón Oficina de Partes - ADMINISTRACION Y FINANZAS
DENISE SAINT-JEAN - Director(a) - FORMACION CAPITAL HUMANO AVANZADO
BERTA ISABEL RIOS - Encargado(a) de Relaciones Publicas - FORMACION CAPITAL HUMANO AVANZADO

Firmado Electrónicamente en Conformidad con el Artículo 2º letra F y G de la Ley 19.799